

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA POR LA QUE SE NOMBRA VOCAL SUPLENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS Y ELABORACIÓN DE CUADROS DE MANDO MEDIANTE TÉCNICAS DE RPA EN LA GESTIÓN UNIVERSITARIA” (Expte. 21-07/24S)

En relación con el expediente de su razón, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

ANTECEDENTES DE HECHO.

1.- Mediante Resolución del Rector, de fecha 21 de junio de 2024, se resolvió aprobar el expediente de contratación nº 21-07/24S, junto con el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, así como se autorizó el gasto.

2.- El apartado T del cuadro resumen de los pliegos administrativos de los procedimientos de contratación administrativa instruidos en el ámbito de la Universidad de La Laguna designa como Vocal al Jefe del Servicio TIC de la ULL.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1.- El artículo 326.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) dispone que en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación estarán asistidos por una mesa de contratación, que estará constituida por un presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente y un secretario.

2.- Los miembros de las mesas han de cumplir con las condiciones que se determinan en el artículo 326.5 LCSP. La composición de la mesa se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación (artículo 326.3 LCSP).

3.- Debido a la ausencia por permisos del Jefe del Servicio TIC, se acuerda nombrar como Vocal suplente a Don Jorge Herrera Piñero, Jefe del Área de Servicios TIC de la ULL.

4.- La competencia para efectuar el nombramiento viene atribuida al Rector como órgano de contratación tal y como dispone el artículo 126.2 del Decreto 66/2022, de 24 de marzo, del Presidente del Gobierno de Canarias que aprueba los Estatutos de la Universidad de La Laguna y conforme prescribe el artículo 326.4 LCSP.

Por todo ello, vengo a dictar la siguiente,

C/ Padre Herrera s/n
38207 La Laguna
Santa Cruz de Tenerife. España

T: 900 43 25 26

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 6614332 Código de verificación: j0eyGTzC

Firmado por: Francisco Javier García Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/07/2024 14:48:19



RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Nombrar Vocal suplente de la mesa de contratación constituida en el expediente de contratación de servicio "Servicio de Automatización de procesos y elaboración de cuadros de mando mediante técnicas de RPA en la Gestión Universitaria (expediente nº 21-07/24S) a Don Jorge Herrera Piñero, Jefe del Área de Servicios TIC de la ULL.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la interesada y publicarla en el perfil del contratante del órgano de contratación.

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL RECTOR,
Francisco Javier García Rodríguez.

1

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 6614332 Código de verificación: j0eyGTzC

Firmado por: Francisco Javier García Rodríguez
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 12/07/2024 14:48:19